



ANEXO 01
TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LOCALIZACIÓN, RASTREO Y MONITOREO SATELITAL POR MEDIO DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS AL POOL DE TRANSPORTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA.

1. AREA SOLICITANTE:

Coordinación de Logística – Transporte

2. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar una empresa que brinde el servicio de localización, rastreo y monitoreo satelital por medio del sistema de posicionamiento global (GPS) para las unidades vehiculares asignadas al Pool de Transportes de la Corte Superior de Justicia de Huaura, con cobertura en todo el país a nivel nacional, ininterrumpidamente las 24 horas del día durante el plazo de ejecución contractual

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad monitorear las unidades vehiculares asignadas al Pool de Transporte de la Corte Superior de Justicia de Huaura, como medida preventiva en caso de robo y/o cualquier otro siniestro, disminuir costos de operación, maximizar el cuidado de patrimonio y otorgar seguridad las 24 horas para los trabajadores del CSJHA.

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR que brinde el servicio de localización, rastreo y monitoreo satelital, debe otorgar como parte del servicio, equipos GPS de alta calidad internacional, los mismos que serán instalados en cada uno de los vehículos a cargo del Pool de Transportes de la CSJHA, los dispositivos deben estar homologados por el MTC, deberá contar con una plataforma web que nos permita tener interacción en tiempo real con dichos vehículos EL PROVEEDOR deberá ser propietario de la plataforma web.

4.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La Corte Superior de Justicia de Huaura cuenta con ocho (8) vehículos, según el siguiente detalle:

Nº	TIPO	UNIDADES	MODELO	PLACA
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	EGZ-321
2	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	AHK-492
3	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	BOI-408
4	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	C8X-499
5	CAMIONETA	KEYTON	FJ6450CGKX	EAC-751
6	MINIVAN	TOYOTA	MINIVAN	EGZ-816
7	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX	U1I-813
8	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	EGZ-539



4.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS EQUIPOS GPS

EL PROVEEDOR deberá abastecer de equipos GPS, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- Los dispositivos de transmisión GPS deben de trabajar bajo las bandas 850/900/1800/1900Mhz y en los estándares de como mínimo GPRS o superior, el mismo que trabajará en una temperatura de operación de -40°C a 85°C.
- La transmisión de datos debe de ser de 10 segundos cuando el vehículo esté encendido y cada 60 segundos cuando esté apagado.
- El dispositivo GPS debe de permitir el bloqueo del sistema eléctrico del vehículo de forma remota.
- El dispositivo GPS tendrá una memoria interna de 128mb, igualmente su batería interna.
- El acelerómetro debe de estar incluido en el dispositivo ofertado para verificarse la velocidad de la unidad.
- Los accesorios del GPS puestos deben de ser de alta calidad.
- El dispositivo GPS debe de ir conectado a un botón de pánico o SOS que será situado al lado del pedal del conductor de forma estratégica.
- El proveedor deberá de contar con la autorización vigente de distribución de la marca del equipo GPS ofertado emitido por el fabricante hacia el postor con el fin de garantizar su buen manejo y soporte del servicio a prestarse.
- La garantía del equipo GPS será durante todo el tiempo de servicio.
- Los equipos GPS serán brindados en la modalidad de comodato durante la vigencia del servicio por trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios.
- El dispositivo GPS debe de contar con el odómetro homologado.
- Los equipos GPS deben de ser nuevos y de última generación, los mismos que serán verificados por el área usuaria antes de su instalación.
- Ante fallas reportadas se brindará un tiempo de solución máximo de un (01) día calendario.
- Los equipos GPS se instalarán dentro de cada vehículo, en un lugar oculto y de difícil acceso para cualquier persona, y conectado a la batería principal del vehículo.
- El dispositivo debe de estar homologado por el MTC.
- Será de total y exclusiva responsabilidad del EL PROVEEDOR contemplar todas las actividades, dispositivos, componentes, accesorios y equipos (hardware, software o servicios) para brindar el correcto funcionamiento del servicio.

4.3. FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA WEB

- La plataforma debe procesar la información en tiempo real y a la vez dibujar los trazos de recorrido por colores variables según rangos de velocidad:
 - ✓ azul de 0 hasta 30km/h
 - ✓ verde mayor a 30km/h hasta 60km/h



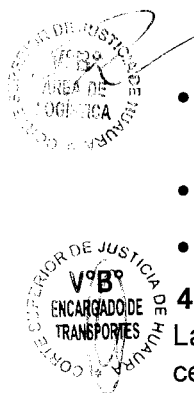


- ✓ naranja mayor a 60km/h hasta 90km/h
- ✓ rojo mayor a 90km/h
- Al verificar la información del vehículo este debe de mostrar los 20 últimos reportes incluyendo, dirección, latitud, longitud y velocidad.
- La plataforma debe de recibir Notificaciones Eventos en tiempo real generándose pop-ups de diferentes colores y sonidos para: Vehículo encendido/apagado, parada no autorizada, SOS y desconexión de energía, a su vez estas deben de ser configurables por el usuario para emitirse o no.
- Aplicativo móvil para el rastreo de vehículos disponible en el Playstore & Appstore acreditándose con el link de descarga en la librería correspondiente.
- La plataforma debe de contar con un SLA del 99.99%.
- La plataforma debe de tener un módulo de administración flexible, donde el administrador pueda crear ilimitadamente cuentas de usuarios (administrador, administrador del grupo y visitante o solo lectura), asimismo, permita modificar los datos del vehículo como: placa, nombre, color, marca, modelo y otros.
- Deberá contar con acceso a la plataforma web desde cualquier computadora con internet o equipo móvil (smartphones).
- La plataforma web del PROVEEDOR deberá permitir la visualización y monitoreo en tiempo real de la ubicación de los vehículos en todo el territorio nacional.
- La plataforma web del PROVEEDOR deberá permitir la transmisión/actualización de posición cada 10 segundos cuando el vehículo se encuentre en movimiento y 30 segundos cuando este estacionado.
- EL PROVEEDOR deberá brindar el servicio de monitoreo y visualización de las unidades vehiculares en todo momento, las 24 horas del día en los 7 días de la semana durante el periodo de ejecución del servicio.
- Deberá mostrar ubicación, recorridos, velocidad, motor (encendido y apagado), Odómetro y horas de trabajo de cada una de las unidades.
- Visualización del nombre del conductor.
- Visualización en pantallas múltiples.

4.4. ALERTAS

La plataforma web del PROVEEDOR deberá permitir alertas vía email, SMS a dos (02) celulares como mínimo y visualizar lo siguiente:

- ✓ Botón de pánico
- ✓ Desconexión de batería
- ✓ Exceso de velocidad
- ✓ Paradas no autorizadas
- ✓ Geo cercas, salida de vehículos
- ✓ Geo cercas, ingreso a zonas no autorizadas
- ✓ Alertas por kilómetros recorridos.





- ✓ Alertas por detección de movimiento, golpes y conducción agresiva. Alerta por batería baja y/o desconexión de la misma.

4.5. CENTRAL DE MONITOREO

- El Contratista debe contar con un Centro de Monitoreo que permita y garantice el servicio las 24 horas del día por los 07 días de la semana, debiendo acreditar dicho requerimiento a través de una Declaración Jurada en la presentación de oferta donde indique como mínimo:
 - ✓ Un número telefónico fijo.
 - ✓ Números telefónicos móviles (distintas operadoras).
 - ✓ Dos proveedores del servicio de internet; opcional.
 - ✓ Contar con respaldo y protección de energía eléctrica de los equipos del Centro de Monitoreo de por lo menos 01 (una) hora.
- Además:
 - ✓ Central de Monitoreo con atención 24 horas del día por los 07 días de la semana. Visualización en tiempo real de rutas recorridos y/o puntos de paso.
 - ✓ Notificación y emisión de informes una vez solicitado por la Entidad, teniendo como plazo máximo 02 horas y en caso de emergencia 30 minutos. (Dependiendo del tipo de informe o reporte podría ser hasta un máximo de 72 horas)
 - ✓ Los informes de recorrido podrán ser descargados a través de la plataforma web que brinde el contratista.

4.6. DEL MÓDULO DE ITINERARIOS Y REPORTES DE GESTIÓN

- La plataforma debe de consignar un módulo de mantenimientos preventivos, correctivos cambio de llantas, bujías, etc, este notificará cada 500km (esto puede ser configurable) antes del vencimiento del próximo mantenimiento vía E-MAIL. Asimismo, se guardará los registros de los mantenimientos ocurridos en todo el periodo del servicio contratado, considerándose los casos en los que no se realizan los mantenimientos a tiempo, todo esto en base al odómetro del vehículo.
- La plataforma debe notificar sesenta (60) días con anterioridad vía E-MAIL el próximo vencimiento del SOAT, Seguros y/u otros que trabajen tipo calendario, igualmente se tendrá un registro de todos los datos de cada póliza.
- La plataforma debe enviar reportes diarios de los vehículos que no están transmitiendo, teniendo los datos de PLACA, SEDE, LOCALIZACIÓN, FECHA y ÚLTIMA TRANSMISIÓN.
- La plataforma debe contener información histórica de todo el periodo del servicio.
- El PROVEEDOR debe brindar un espacio de procesamiento exclusivo para la entidad y este realizará Back ups diarios a prueba de recuperación de desastres tecnológicos.
- La plataforma debe contar con un reporte de mantenimientos un récord de los vehículos que cometen mayores índices de Mantenimientos durante un año.
- La plataforma debe contar con los siguientes reportes: Distancia diaria, distancia total. vehículo encendido. botón de pánico. direcciones y velocidades, excesos de





velocidad, entre otros.

- La plataforma debe contar con historiales de recorrido de forma gráfica y reproducible con mandos para avanzar y/o retroceder la reproducción del historial del vehículo según las fechas establecidas por el área usuaria.
- El PROVEEDOR deberá brindar un número de asistencia telefónica del centro de monitoreo, para cualquier eventualidad.

4.7. OTRAS CONSIDERACIONES

- EL PROVEEDOR brindará asistencia en la recuperación del vehículo en caso de robo comprobado utilizando la plataforma de monitoreo y reacción del personal del PROVEEDOR del servicio en coordinación con la Policía Nacional del Perú.
- El proveedor debe suministrar los equipos GPS, en calidad de comodato, los mismos que deben cumplir como mínimo con las siguientes características señaladas en los TDR. Los equipos GPS propuestos, debe contar con las condiciones establecidas en los artículos 14° y 15° del D.S. N° 001-2006-MTC.
- Los equipos deberán contar con certificado de garantía, ser de última generación y seguir trabajando bajo cualquier tipo de condiciones climáticas y geográficas.
- Cada equipo contará con un registro de usuario y password para visualizar vía internet.

4.8. SOPORTE TÉCNICO

Deberá comprender como mínimo lo siguiente:

- ✓ Soporte técnico ilimitado para absolución de consultas 24 horas del día por los 07 días de la semana.
- ✓ En caso de presentar problemas con algún dispositivo, el Contratista tendrá un plazo máximo de 24 horas para diagnóstico y solución de problemas en línea (remota).
- ✓ Si lo descrito en el punto anterior no es solucionado en el lapso correspondiente, el Contratista deberá realizar atención presencial, en un plazo máximo adicional de 24 horas.
- ✓ El Contratista debe contar mínimo con tres (3) equipos GPS que sirva de respaldo de igual o superior características indicadas, en caso un equipo presente fallas de hardware y/o software que amerite mayor tiempo de revisión al plazo
- ✓ En caso se logre subsanar la falla, el Contratista podrá instalar nuevamente el equipo inicial, pudiendo reinstalar hasta 03 veces dicho equipo en caso de fallas, caso contrario instalará un equipo totalmente nuevo, resaltando que debe ser notificado a la entidad, a fin de que sea supervisada la instalación del equipo, garantizando que el mismo sea nuevo.



4.9. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

- EL PROVEEDOR realizará la capacitación del software al personal de la CSJHA, con entrega de materiales de enseñanzas, manual de usuarios, certificados y el empleo de insumos de ser el caso, con una duración mínima de dos (02) horas lectivas.
- Dicho evento de capacitación se realizará máximo dentro de los cinco (05) días



hábiles siguientes de inicio/puesta en marcha del servicio, desarrollándose en coordinación con la CSJHA.

- La cantidad de usuarios a capacitar será de 2 a 5 colaboradores de la CSJHA y el lugar de capacitación será en las instalaciones de la CSJHA, previa coordinación con Área de Transporte o vía meet.

4.10. INFORME

- Generar informes de detalles, de excepciones, acumulados, o del tipo que la plataforma permita, en cualquier momento, los cuales podrán ser solicitados al Centro de Monitoreo del Contratista. Sin perjuicio de lo anterior, el usuario administrador creado para la Entidad (Corte Superior de Justicia de Huaura) debe contar con la autorización para generar dichos informes. También se puede configurar para que, de forma automática y periódica, se envíen esos informes a una cuenta de correo electrónico.
- El contenido de los **informes** debe considerar al menos los siguientes puntos:
 - a) Historia de vehículos y/o conducta del chofer (informe donde mínimo pueda indicar todas las alertas que ha infringido el vehículo, a fin de evaluar el comportamiento del mismo).
 - b) Alertas (informe por tipo de alertas).
 - c) Horas trabajadas (informe de horas operativas del vehículo desde su encendido hasta su apagado)
 - d) Viajes (informe de todos los viajes realizados por el vehículo, donde se observen los detalles de horas, puntos de partidas y llegadas como mínimo).
 - e) Detallado del vehículo (informe desglosado sobre las ubicaciones y recorridos del vehículo).
 - f) Exceso de velocidad (informe sobre todos los eventos producidos por exceso de velocidad).
 - g) Entradas y salidas de puntos de interés (informe detallado de acuerdo a la programación de geo cercas y/o puntos de interés).
 - h) Kilómetros recorridos: Resumen de kilómetros recorridos con detalle de días y horas de utilización de cada vehículo.
 - i) Tiempo de conducción: Tiempo de actividad, tiempo detenido de cada conductor, por periodo.

4.11. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA

Disponibilidad de la aplicación mayor al 95% (Acreditar a través de DATASHEET y/o Manual y/o Certificación de Fábrica), la cual deberá ser presentada a la suscripción del contrato.

4.12. SERVICIO DE PLAN DE DATOS EN TIEMPO DE RESPUESTA.

Acreditación a través de carta emitida por el fabricante o distribuidor autorizado del equipo, garantizando que la plataforma puede trabajar la actualización automática de la posición geográfica del vehículo en rangos de 5 a 30 segundos en caso el vehículo este encendido, y para el caso de que el vehículo esté apagado se manejará entre 5 y 15 minutos, la cual deberá ser presentada al inicio del servicio a través de Carta emitida por el fabricante o distribuidor autorizado del equipo. La acreditación puede realizarse a través de Certificado de Garantía y/o ficha técnica del GPS.



4.13. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista debe realizar un (01) mantenimiento preventivo durante el tiempo total del servicio, debiendo tener una duración máxima de 05 días calendario, a partir del día calendario número 120.

4.14. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Se realizará cada vez que sea necesario o se requiera por el periodo total del servicio, sin que ello implique costo adicional para la Entidad (pudiendo incluir hasta el cambio del dispositivo GPS de ser necesario). Este requerimiento será a través de correo electrónico por el personal encargado del área de logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

4.15. PLAN DE DATOS

El plan de datos con el cual debe contar el Contratista, será lo suficiente para garantizar que la actualización sea en rangos de 5 a 30 segundos en caso el vehículo este encendido, y para el caso de que el vehículo esté apagado se manejará entre 5 y 15 minutos, la cual deberá ser presentada al inicio del servicio a través de Carta emitida por el fabricante o distribuidor autorizado del equipo. La acreditación puede realizarse a través de Certificado de Garantía y/o ficha técnica del GPS.

4.16. INDUCCIÓN

El Contratista realizará dos (02) tipos de inducción de acuerdo al tipo de usuario a crear, lo cual será definido por la CSJ de Huaura (Administrador y/o Lectura):

Inducción tipo 01: La capacitación será realizada como máximo a tres (03) usuarios que sean designados por la Corte Superior de Justicia de Huaura en el uso de la Plataforma Web y Aplicativo Web para que la Entidad pueda gestionar de manera eficaz y eficiente el monitoreo y rastreo de los vehículos. El tiempo de inducción no tiene un mínimo de horas lectivas y se realizará en la Sede asignada por la CSJ de Huaura, pero debe ser el suficiente para que los usuarios puedan dominar el sistema, sin perjuicio de posteriores consultas o inducciones que se puedan realizar; la fecha y horario se coordinará con el Área de Logística de la CSJ de Huaura, al momento de iniciar el servicio.

Se deberá contemplar un tutorial de consultas y respuestas básicas recurrentes que puedan agilizar cualquier incidente a los usuarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura de acuerdo a su perfil de usuario

Inducción tipo 02: La inducción respecto a la instalación de los dispositivos GPS y rastreo vehicular deberá ser teórico práctico siendo la participación obligatoria de parte del personal designado por la Entidad. El tiempo de la inducción no tiene un mínimo de horas lectivas, el lugar, la fecha y horario se coordinará con el Área de Logística de la CSJ de Huaura del Poder Judicial al momento de iniciar el servicio.

La inducción se llevará a cabo en la ciudad Huacho, coordinándose previamente con el Área de Logística y limitándose a un máximo de tres personas.

Para los dos tipos de inducciones, el contratista debe considerar lo siguiente:

El Contratista deberá contar como mínimo con dos Instructores acreditados por el fabricante. La acreditación se dará a través de un certificado emitido por el



Contratista o una constancia emitida por el Contratista de haber recibido la inducción, la cual deberá ser presentada al inicio del servicio. El Contratista asumirá todos los gastos de materiales, instructores y otros gastos que genere la inducción.

Se deberá contemplar un tutorial de consultas y respuestas básicas recurrentes que puedan agilizar cualquier incidente a los usuarios de la Entidad de acuerdo a su perfil de usuario.

4.17. RECURSOS A SER PROVISTO POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá incluir todos los elementos, materiales, herramientas e insumos necesarios para realizar la instalación de los equipos de rastreo; la Corte Superior de Justicia de Huaura no reconocerá gastos adicionales para la adecuada instalación de los equipos, puesta en marcha de la plataforma y la adecuada ejecución del servicio.

5. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:

Del Postor

5.1. Perfil

- a) El contratista podrá ser persona natural o jurídica dedicada a la actividad solicitada con una experiencia mínima de 03 años.
- b) Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro servicios.
- c) Acreditarlo con Copia de RNP vigente, según corresponda
- d) No tener impedimento para contratar con el estado. Acreditarlo con Declaración Jurada.
- e) El proveedor deberá de contar RUC activo y habido.
- f) El postor debe contar con inscripción vigente en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - obligatorio para brindar servicio de monitoreo satelital GPS. Acreditarlo con copia del Registro vigente en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC de empresa prestadora de servicio de valor añadido.
- g) El proveedor debe contar como mínimo con Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, según Decreto Supremo N°001-2006-MTC y trámite de obtención de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones según D.S N° 019-2019- MTC, con salvedad de que los equipos ofertados no estén comprendidos en la relación de marca y modelo de los equipos terminales móviles publicada por la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del MTC conforme indica la 2da disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 019- 2019- MTC, deberá acreditar con copia del documento que acredite que los equipos GPS se encuentren homologados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y copia del nuevo trámite de homologación en curso, así también que equipos ofertados no figure en relación de marca y modelo de los equipos terminales móviles publicada por la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del MTC.
- h) Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).





5.2. Experiencia del postor en la especialidad.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3,000.00 (Tres mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al requerimiento.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de localización, monitoreo, gestión y control de vehículos en general; o Servicio de implementación y/o instalación y/o monitoreo Sistema de Posicionamiento Geográfico (GPS) en vehículos en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5.3. Del personal clave

PERSONAL DE INSTALACIÓN

Formación Académica:

Bachiller en Ingeniería Eléctrica o Técnico titulado en Tecnología Mecánica Eléctrica o Telecomunicaciones o Electrónico o Electrónica o Automotriz o Electricidad

Acreditación:

Copia del título profesional, bachiller y/o título técnico.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

La prestación se rige por la modalidad de Precio Unitarios.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Etapas Pre Operativa:

El tiempo de instalación y prueba de operatividad será como máximo de cuatro (04) días calendario, contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

Etapas Operativa:

La operatividad del servicio será por un periodo de trescientos sesenta y uno (361) días calendario, como mínimo, contabilizado desde la fecha indicada en el Acta de Inicio de actividades, y será suscrita por el Área Usuaria y el encargado de Transporte del área de Logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura, previa presentación de las actas de instalación de los equipos GPS en las unidades vehiculares de la Corte Superior de Justicia de Huaura

8. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las instalaciones de los equipos GPS se efectuarán en la ciudad donde se encuentren





Corte Superior de Justicia de Huaura
Área de Transporte – Oficina de Logística



los vehículos de la Corte Superior de Justicia de Huaura, previa coordinación con el área de logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura. Esta actividad deberá ser realizada por el personal de instalación calificado para dicho trabajo.

La dirección de los vehículos de la Corte Superior de Justicia de Huaura, se citan a continuación:

N°	TIPO	UNIDADES	MODELO	PLACA	UBICACION
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	EGZ-321	Sede Laboral - Av. Panamericana N° 1677, en Hualmay, Huaura, Lima
2	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	AHK-492	
3	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	BOI-408	
4	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	C8X-499	
5	CAMIONETA	KEYTON	FJ6450CGKX	EAC-751	
6	MINIVAN	TOYOTA	MINIVAN	EGZ-816	
7	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX	U1I-813	
8	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	EGZ-539	

9. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El área de transporte de la Coordinación de Logística, será quien supervise la ejecución.

10. ENTREGABLES

El contratista presentará doce (12) entregables, cada uno con el contenido del informe detallado en numeral 4.10, en plazo máximo de cinco (05) días calendario de culminado el mes.

El entregable debe estar dirigido al área de logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y deben ser presentados a través de la mesa de partes de la Gerencia de Administración de la Corte Superior de Justicia de Huaura, ubicado en Av. Echenique N° 898-Huacho, en el horario de 08:00 a.m. a 13:30 p.m. y de 02:30 p.m. a 05:00 p.m., o por el correo administracionhuaura@pj.gob.pe y al correo: logisticahuaura@pj.gob.pe

11. GARANTÍA

Garantía del servicio:

La garantía del mencionado servicio deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por el periodo de seis (06) meses como mínimo, contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad

Nota:

El desarrollo del servicio será a todo costo, por lo que el proveedor suministrará los equipos, herramientas e insumos (repuestos, partes y/o piezas) necesarios para la realización del trabajo de mantenimiento correctivo solicitado.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Coordinación de Logística y Encargado de Transporte.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N°





32069, Ley General de Contrataciones Públicas. LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del PROVEEDOR en moneda nacional, a través de pagos mensuales, según informe de ejecución del servicio presentada por EL PROVEEDOR y previa emisión de la conformidad por parte del Área Usuaria (Coordinación de Logística).

LA ENTIDAD paga dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad. Este plazo es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el funcionario responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago.
- Informe o algún documento de la ejecución del servicio (Entregable).

Salvo los documentos de conformidad, el proveedor debe presentar la documentación restante a través de mesa del correo electrónico (logisticahuaura@pj.gob.pe) o mesa de partes de la coordinación de logística, sito en Av. Echenique N° 898 – Huaura – Huaura - Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

14. PLAZO PARA PAGO

Se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada al contratista, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria y de encontrarse completo el expediente para el pago.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por el plazo de seis (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

16. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

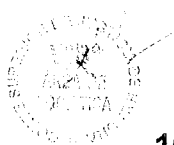
Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al diez (10%) del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Compra o Servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con el detalle siguiente:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto del contrato}$

F x plazo en días

Para plazos mayores a sesenta (60) días $F = 0.25$





17. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato, de conformidad con el artículo 108 del reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

18. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La orden de servicio puede ser resuelta por las causales siguientes:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese a que haya sido requerido su cumplimiento.
- Por acumulación del monto máximo de las penalidades indicadas en los TDR.
- Por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.

En el caso de la causal de incumplimiento de obligaciones contractuales, la Coordinación de Logística, debe requerir al proveedor/a, mediante carta simple, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, otorgándole un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver la orden por incumplimiento.

En todas las causales de resolución, la Coordinación de Logística, procede a elaborar un informe técnico sobre la resolución y solicita a la Oficina de Asesoría Legal, o quien haga sus veces, emita opinión legal y elabore el proyecto de carta para la resolución de la orden de compra, que es suscrita por la Gerencia de Administración Distrital o Jefatura de la Unidad de Administración y de finanzas, y es notificada al proveedor/a mediante correo electrónico.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Aunado a ello, el PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o CONTRATISTAS de servicios del área usuaria




HECTOR DICK QUICHIZ DIAZ
Encargado de Transporte
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL

Huacho, 02 de julio del 2026